

## BOLETÍN

San Francisco de Campeche, Camp.; a 24 de marzo de 2022.

En sesión pública virtual, el pleno del Tribunal Electoral (TEEC), emitió resolución en el expediente **TEEC/JE/1/2022** y declaró **fundados** los agravios hechos valer por José del Carmen Segovia Cruz, dirigente del Partido de la Revolución Democrática en Campeche, por la omisión de entregar al partido político actor las ministraciones faltantes de la ampliación concedida por la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2021; por lo que se ordenó a la autoridad responsable que, durante la anualidad 2022, le pague al PRD la cantidad adeudada y le ofrezca la capacitación en materia de financiamiento, misma que tampoco acreditó la responsable haber otorgado al partido actor.

Síguenos en  
Twitter @teecampeche  
[www.facebook.com/TribunalCampeche](https://www.facebook.com/TribunalCampeche)  
[teec.org.mx/web](http://teec.org.mx/web)